



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2010-219

LUIS GÓMEZ M.
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Patricio Vega Dillon, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía TERRENA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS TEAPROSEG CÍA. LTDA., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006; ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007; y del encargo mediante resolución No. ADM-2010-1020 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de TERRENA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS TEAPROSEG CÍA. LTDA., domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, con el capital social de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.400,00), dividido en dos mil cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de TERRENA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS TEAPROSEG CÍA. LTDA., otorgada el 18 de octubre del 2010, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

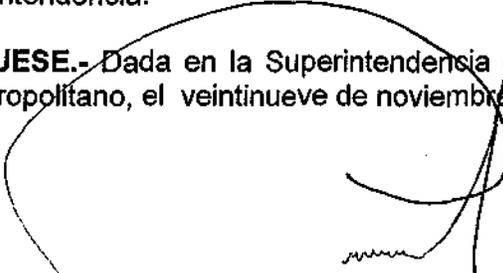


Resolución No. SBS-INSP-2010-219
Página dos

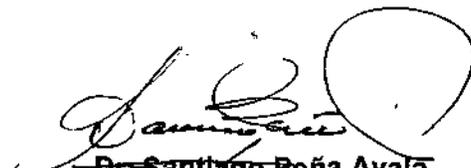
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía TERRENA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS TEAPROSEG CÍA. LTDA., publique el estatuto social para ser distribuido entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

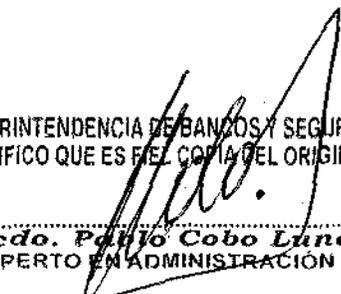
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de noviembre de dos mil diez.


Ab. Luis Gómez M.
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de noviembre de dos mil diez.


Dr. Santiago Peña Ayala
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

07 DIC. 2010

07 DIC. 2010